



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a las bases aprobadas con fecha 01/12/2020 y convocatoria de ampliación de fecha 13/01/2026, una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o reclamaciones a la lista provisional,

RESUELVO:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por José Manuel Domínguez Vázquez al no presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en las bases del proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DOMÍNGUEZ GARCÍA, ALBERTO	ADMITIDO	
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	EXCLUIDO	1 Y 2

Causas de exclusión:

1. No acredita estar en posesión de una titulación de Formación Profesional de Grado Medio en Soldadura, Carpintería Madera o Electricidad.
2. No acredita poseer experiencia relacionada con la ocupación o con alguno de los tres oficios (Soldadura, Carpintería Madera o Electricidad) de al menos 12 meses.


Tercero.- De conformidad con la base sexta de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Antonio Martín Álvarez
Vocal: Pedro M^º Monterdez Núñez
Secretaria: María Redondo Fernández
Suplente: Manuel Jesús Borrero Pedrero

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n^º 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7R6KZ3J5ZK5HB2TQIUMQXXOE	Fecha	09/04/2026 14:33:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6KZ3J5ZK5HB2TQIUMQXXOE	Página	1/2





Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de las pruebas selectivas que se celebrarán el 6 de mayo de 2026:

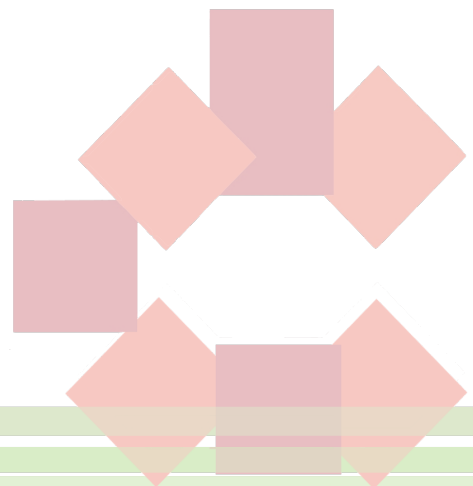
- Primer ejercicio (tipo test): 11'00 horas, en la Biblioteca Municipal.
- Segundo ejercicio (prueba práctica): 12'00 horas, en la Escuela de Empresas, situada en la Carretera de Paymogo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7R6KZ3J5ZK5HB2TQIUMQXXOE	Fecha	09/04/2026 14:33:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R6KZ3J5ZK5HB2TQIUMQXXOE	Página	2/2

